

Fecha de Publicación: 29 Agosto, 2024 – Notificaciones



A través de la presente comunicación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 Bis Letra F de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Telefónica Móviles Chile S.A. informa, con el objeto de mejorar la conectividad para la comuna de Vitacura, se presenta un proyecto de instalación de soportes de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, en la propiedad ubicada en **La Cumbre N° 1284, comuna de Vitacura** para proveer a su comunidad de un eficiente servicio de telecomunicaciones móviles. Como primera alternativa se propone la instalación de **una estructura soportante tipo plataforma, para el adosamiento de soportes armonizados con el entorno inmediato urbanístico, con una altura de 12.07 metros tomados desde el nivel de piso natural**. Esto conforme al artículo 116 bis F de la Ley N° 20.599 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de junio de 2012.

Como segunda alternativa, nuestra empresa propone la instalación de una **estructura soportante tipo plataforma, para el adosamiento de soportes sin armonizar, con una altura de 12.07 metros tomados desde el nivel de piso natural**, comprometiéndose a realizar una obra de mejoramiento del espacio público hasta un radio de doscientos cincuenta metros a la redonda desde el eje del lugar donde se proyecta la estructura sin armonizar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 bis F letra f), de la Ley N°20.599. Dicha propuesta, que se entrega a la comunidad, podrá consistir **en el mejoramiento o la implementación de luminarias en el sector**, por un monto equivalente al treinta por ciento del costo total de la torre soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones de la segunda alternativa presentada en notificaciones correspondientes.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2024/08/29/telefonica-moviles-chile-s-a-la-cumbre-n-1284-comuna-de-vitacura-2/>